



LIC. ANDRÉS MANUAL LÓPEZ OBRADOR. PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

DR. JORGE ALCOZER VARELA. SECRETARIO DE SALUD FEDERAL

SEN. MIGUEL ÁNGEL NAVARRO QUINTERO. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA CÁMARA DE SENADORES.

DIP. MIROSLAVA SÁNCHEZ GALVÁN. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.



MANIFIESTO DE LOS CONSEJOS NACIONALES DE ESPECIALIDADES MÉDICAS AL PODER LEGISLATIVO



Con fecha 19 de noviembre del 2020, se emite por parte de la Coordinación de Comunicación Social del Senado de la República, lo relacionado con la reforma al artículo 81 de la Ley General de Salud, para facultar exclusivamente a la Secretaría de Educación Pública (SEP), para la expedición de cédulas de especialidad médica, indicando "...deberán considerar como personas certificadas a las médicas y médicos que obtengan su cédula en las diferentes especialidades...". Lo cual, denota un ejercicio legislativo pleno de desconocimiento de las funciones de los Consejos de las distintas Especialidades Médicas y de la SEP.



De acuerdo con lo anterior, manifestamos dichas inconsistencias, y llamamos a su análisis y razonamiento, en el más alto nivel de inteligencia y concordancia jurídica, en beneficio de la población general, y del prestigio de un gremio médico que hoy más que nunca, está demostrando su compromiso con la sociedad mexicana.





En dicho texto se argumenta un violatorio al sistema jurídico mexicano, en lo relacionado a la modificación de la Ley General de Salud publicada en el Diario Oficial de la Federación del 1 de septiembre de 2011, en la cual, al Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas, A.C. (CONACEM) se le otorgan facultades que rebasan cualquier supuesto legal.

En esta primera referencia, se deja ver un desconocimiento del proceso de obtención de una cédula profesional de especialidad médica, una vez que en todo momento la SEP, ha sido la institución que ha emitido cédulas de especialidad y el CONACEM, y los Consejos de Especialidades Médicas con categoría de idoneidad, expiden “Certificados”. En este sentido, los Consejos de Especialidades Médicas, actúan como “árbitro entre pares”, mediante la evaluación de habilidades y destrezas de la especialidad, garantizando a la sociedad, que el médico especialista recién egresado, tiene los conocimientos mínimos necesarios para el ejercicio de la profesión, y con ello garantizar la calidad de atención de los servicios de salud. De esta forma, se trabaja con las Universidades y las Instituciones formadoras de capital humano para la salud del ámbito público y privado, y se realiza un ejercicio de retroalimentación, con respecto a los cursos que avala cada universidad e institución, haciendo de su conocimiento la calidad de los mismos.

Otro planteamiento del documento emitido por el Senado de la República, hace referencia a que “la certificación profesional y que representa un medio idóneo para demostrar a la sociedad quiénes son los profesionistas que han alcanzado la actualización de sus conocimientos y una mayor experiencia en el desempeño de su profesión o especialidad, con el propósito de mejorar su desarrollo profesional, obtener mayor competitividad y ofrecer servicios de alta profesionalización”. En este proyecto dictaminado, han equiparado la expedición de la cédula profesional con una “certificación”, dónde de acuerdo a los conceptos que rigen nuestra lengua y definiciones de cada documento, son dos conceptos diferentes. La cédula profesional, hace referencia a los efectos de patente para el ejercicio profesional, y como acreditación de identidad en todas sus actividades profesionales. Se trata de un documento que permite registrar y validar los títulos académicos de un individuo. Por el contrario, el “certificado o certificación” hace referencia a un documento acreditativo de una situación o realidad, y que como su definición lo menciona,





tiene una vigencia en el tiempo, y en el caso del ejercicio de las especialidades médicas, acredita que el recién egresado cuenta con los conocimientos, habilidades y destrezas mínimas necesarias para realizar su práctica profesional y salvaguardar lo más preciado de los individuos, que es su estado de salud.



Asimismo, en su documento de reforma del artículo 81 de la Ley General de Salud, en ningún momento hace referencia a la evaluación periódica a la que debe someterse un médico especialista por sus pares, para garantizar que se encuentra actualizado para continuar con el ejercicio de la profesión, dejando al libre albedrío el proceso de educación médica continua, y que en ningún sentido violenta el derecho del libre ejercicio de la profesión, tal y como se mencionó por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su tesis del 20 de enero de 2017 a las 10:21 horas en el Semanario Judicial de la Federación.

Es así, como hacemos un llamado al diálogo a este poder de la Federación, para que se deje sin efecto esta propuesta de reforma al artículo 81 de la Ley General de Salud, en beneficio de la población general, que de concretarse las modificaciones estipuladas por el Senado de la República, generaran una mayor brecha en la desigualdad del otorgamiento de los servicios de salud para la población en general, al no existir un órgano que evalúe de manera continua y pueda emitir recomendaciones acerca del proceso de aprendizaje, profesionalización continua y capacitación que se están realizando en las distintas instituciones de salud y universidades.

De concretarse la propuesta emitida por la Comisión de Salud del Senado de la República, para realizar una especialidad médica, y una vez acreditado el Examen Nacional de Aspirantes a Residencias Médicas (ENARM), bastaría con que alguna universidad otorgue un aval a una institución de salud pública o privada, y que el egresado al obtener su "cédula-certificación", podrá ejercer por el resto de su vida una especialidad, sin poder ser sometido al escrutinio de sus pares, y con ello inclusive, sin el conocimiento de los avances en la ciencia y la tecnología al no mantenerse actualizado, lo cual conducirá a un otorgamiento de servicios de salud para la población mexicana, de forma desigual, dónde los más afectados como siempre, serán las personas más vulnerables de este País.





Los Consejos de especialidades médicas agrupados en CONACEM, no somos instituciones creadas por capricho de unos cuantos, no es una entidad privativa de esta Nación, no obedecemos a regímenes políticos, ni mucho menos somos centros de acopio de riqueza o negocio de la medicina. Somos organizaciones sin fines de lucro, que garantizan que la población general, reciba una atención médica profesional, actualizada y con los estándares más altos para el ejercicio de la profesión.



Hoy más que nunca, el gremio médico ha demostrado su solidaridad con sus pacientes, con su pueblo que ha sido dilapidado por la desigualdad e inequidad, es por ello que nos manifestamos y solicitamos, en un acto de coherencia, se legisle con el pensamiento, y con el rigor que exige una sociedad informada, a la cuál en conjunto debemos responder por un bien común, que es el derecho a la salud.



ATENTAMENTE

Presidente

Academia Nacional de Medicina, A.C.

Representante
Comité Normativo Nacional
de Consejos de Especialidades
Médicas, A.C.

Presidente

Academia Mexicana de Cirugía, A.C.

**DR. HUMBERTO MEDINA
CHÁVEZ**

Presidente

Consejo Mexicano de Geriatria A.C.

DR. CARLOS LIITSZAIN SKLAR

Presidente

Consejo Mexicano de Medicina Interna A.C.

DR. CARLOS LENIN PLIEGO REYES

Vicepresidente

Consejo Mexicano de Medicina Interna A.C.

**DR. ANSELMO GARZA
HINOJOSA**

Presidente
Consejo Nacional de
Certificación en
Anestesiología, A. C.

**DR. LUIS FERNANDO FLOTA
CERVERA**

Presidente
Consejo Mexicano de
Angiología, Cirugía Vascular
y Endovascular A.C.

DR. JUAN PABLO PANTOJA MILLÁN

Presidente
Consejo Mexicano de Cirugía
General, A.C.

**DR. JOSÉ MARIO PÉREZ PEÑA DÍAZ
CONTI**

Presidente
Consejo Mexicano de Médicos
Anatomopatólogos, A.C.

**DR. ANTONIO JUANICO
ENRÍQUEZ**
Presidente

Consejo Mexicano de
Cardiología, A.C.

**DRA. MÓNICA LILIANA
MORENO YÁÑEZ**
Presidente

Consejo Mexicano de
Comunicación, Audiología,
Otoneurología y Foniatría,
A.C.

**DR. RAFAEL ALFREDO FLORES
GARCÍA**

Presidente
Consejo Mexicano de Cirugía
Oral y Maxilofacial, A.C.

**DRA. GABRIELA AMBRIZ
GONZÁLEZ**

Presidente
Consejo Mexicano de Cirugía
Pediátrica, A.C.

**DR. JOSÉ MANUEL MUÑOZ
TAGLE**

Presidente
Consejo Mexicano de Cirugía
Neurológica, A.C.

**DR. RICARDO VILLALPANDO
CANCHOLA**

Presidente
Consejo Nacional de Cirugía del
Tórax, A.C.

DR. JORGE OCAMPO CANDIANI

Presidente
Consejo Mexicano de
Dermatología, A.C.

**DR. FELIPE ALEJANDRO LÓPEZ
SILVA**

Presidente
Consejo Mexicano de Cirugía
Plástica, Estética y
Reconstructiva, A.C.



DR. ALEJANDRO SOSA CABALLERO

Presidente

Consejo Mexicano de
Endocrinología, A.C.



**DR. FRANCISCO MARTÍN HUERTA
IGA**

Presidente

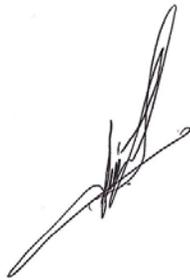
Consejo Mexicano de
Gastroenterología, A.C.



**DR. GONZALO F. HAGERMAN
RUIZ GALINDO**

Presidente

Consejo Mexicano de
Especialistas en
Coloproctología, A.C.



DR. JESÚS LAGUNAS MUÑOZ

Presidente

Consejo Mexicano de
Nefrología, A.C.



DRA. MARÍA PAULA HERNÁNDEZ

Presidente

Consejo Mexicano de
Hematología, A.C.



DR. EMILIO VALERIO CASTRO

Presidente

Consejo Mexicano de
Ginecología y Obstetricia,
A.C.



DRA. RITA DELIA DÍAZ RAMOS

Presidente

Consejo Mexicano de
Certificación en Infectología,
A.C.



**DR. OCTAVIO AMEZCUA
PACHECO**

Presidente

Consejo Mexicano de Medicina
Aeroespacial, A.C.



**DRA. MARÍA ISABEL ROJO
GUTIÉRREZ**

Presidente

Consejo Nacional de
Inmunología Clínica y Alergia,
A.C.

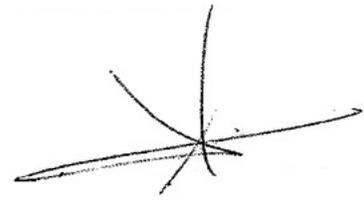


**DR. ABRAHAM ANTONIO CANO
OVIEDO**
Presidente

Consejo Mexicano de Medicina
Crítica, A.C.



DR. ARTURO GONZÁLEZ ROJAS
Presidente
Consejo Mexicano de
Certificación en Medicina
Familiar, A.C.



**DR. JOSÉ ALFREDO CABELLO
SUÁREZ**
Presidente

Consejo Nacional de
Medicina del Deporte, A.C.



**DR. JUAN RUBÉN HERNÁNDEZ
CHÁVEZ**
Presidente

Consejo Mexicano de Medicina
Legal y Forense, A.C.



**DR. JORGE ARMANDO NAGAYA
FUENTES**
Presidente

Consejo Nacional Mexicano de
Medicina del Trabajo, A.C.



**DR. DAVID ALVARO ESCÓBAR
RODRÍGUEZ**
Presidente

Consejo Mexicano de
Medicina de Rehabilitación,
A.C.



**DR. LEOPOLDO GUADALUPE
CERVANTES DELGADILLO**
Presidente

Consejo Mexicano de Medicina
de Urgencias, A.C.



**DRA. EUGENIA DOLORES RUIZ
CRUZ**
Presidente

Consejo Mexicano de
Genética, A.C.



**DRA. GISELA DEL ROCIO
ESTRADA SÁNCHEZ**
Presidente

Consejo Mexicano de
Medicina Nuclear e Imagen
Molecular, A.C.



DRA. YOLANDA MARES GUTIÉRREZ
Presidente

Consejo Nacional de
Neumología, A.C.



DRA. EDITH ALVA MONCAYO
Presidente

Consejo Mexicano de
Neurología, A.C.



**DRA. AIDÉ MONTANTE MONTES
DE OCA**
Presidente

Consejo Mexicano de
Neurofisiología Clínica, A.C.



**DR. LUIS PORFIRIO OROZCO
GÓMEZ**

Presidente

Consejo Mexicano de
Oftalmología, A.C.



DR. RAMIRO PADILLA GUTIÉRREZ

Presidente

Consejo Mexicano de
Ortopedia y Traumatología,
A.C.



**DRA. LAURA TORRECILLAS
TORRES**

Presidente

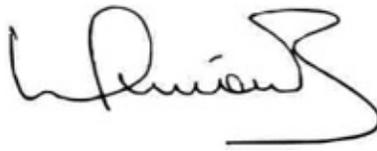
Consejo Mexicano de
Oncología, A.C.



**DR. DAVID MONTES DE OCA
ROSAS**

Presidente

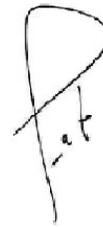
Consejo Mexicano de
Otorrinolaringología y Cirugía de
Cabeza y Cuello, A.C.



DRA. ANA ELENA LIMÓN ROJAS

Presidente

Consejo Mexicano de
Certificación en Pediatría, A.C.



**DR. GUILLERMO JOSÉ
SANTOSCOY TOVAR**

Presidente

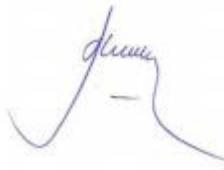
Consejo Mexicano de
Patología Clínica y Medicina
de Laboratorio, A.C.



DRA. CLAUDIA BECERRA PALARS

Presidente

Consejo Mexicano de
Psiquiatría, A.C.



**DR. DAVID FERNANDO PÉREZ
MONTEMAYOR**

Presidente

Consejo Mexicano de
Radiología e Imagen, A.C.



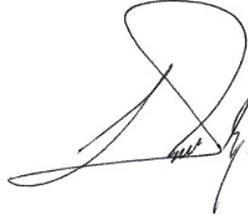
**DRA. MÓNICA VÁZQUEZ DEL
MERCADO ESPINOSA**

Presidente

Consejo Mexicano de
Reumatología, A.C.



**DR. FEDERICO MALDONADO
MAGOS**
Presidente
Consejo Mexicano de
Certificación en Radioterapia,
A.C.



DR. LUIS RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ
Presidente
Consejo Nacional Mexicano de
Urología, A.C.



DR. RUFINO LUNA GORDILLO
Presidente
Consejo Nacional de Salud
Pública, A.C.

C.c.p. Integrantes de la Comisión de Salud de la Cámara de Senadores.

C.c.p. Integrantes de la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados.

CORRESPONDENCIA Y CONTACTOS:

secretario.tecnico@conacem.org.mx

direccion@consejomexicanodegeriatria.org

humbertum@hotmail.com Móvil: 5537-06-5554

cmmi01@prodigy.net.mx

dr_pliego_reyes@yahoo.com.mx Móvil: 5522-72-5122